

CONCURSO DE CARTELES

50 ANIVERSARIO COLEGIO "SANTA TERESA" DE ESTEPA (SEVILLA)

BASES

1.- El tema será de libre elección del artista, inspirándose en el motivo 50 ANIVERSARIO DEL COLEGIO, debiendo aparecer en el cartel la siguiente rotulación:

**50 ANIVERSARIO DEL COLEGIO "SANTA TERESA"
CURSO 2.008/09 ESTEPA (Sevilla)**

2.- Podrán concursar todas las personas naturales, residentes en Andalucía, o que hayan tenido vinculación con el Colegio.

3.- Los trabajos serán originales e inéditos, realizados en técnica libre, de forma que su reproducción en artes gráficas no ofrezca dificultades. Cada concursante podrá presentar el número de obras que estime oportunas.

4.- Las obras se realizarán en sentido vertical y con las siguientes medidas: 50 X 70 cm., incluyendo los márgenes si los tuviera.

5.- En la impresión, la Comisión podrá añadir o modificar por separado, la rotulación que estime oportuna.

6.- Los Originales deberán ser entregados en el Colegio Santa Teresa, C/ Camino las Vigas, s/n., antes de las 13 horas del viernes día 20 de junio de 2.008. Se presentarán sin firma, bajo lema, acompañado de sobre cerrado sin otra indicación que el propio lema, figurando en el interior del mismo: datos del participante (nombre y apellidos, dirección y teléfono) y fotocopia del D.N.I.

7.- Se establece un único premio de 500 €, quedando el cartel premiado en propiedad de este Centro, con todos los derechos de reproducción y difusión.

8.- El cartel será elegido por un jurado competente, cuyos nombres se darán a conocer en su momento.

9.- El jurado podrá declarar desierto el concurso, si estima que ninguno de los carteles reúne la calidad exigida para ser el cartel de dicha efeméride.

10.- Los trabajos presentados serán expuestos en el colegio durante los meses de septiembre y octubre. En el plazo de 15 días, contados a partir de la finalización de la exposición, los autores de los carteles no premiados podrán retirar sus obras, mediante la presentación del resguardo que se le habrá extendido en el momento de la presentación. Los carteles que no fueran recogidos en esta fecha quedarán a disposición del Centro.

11.- El Colegio cuidará de la conservación de las obras presentadas durante el tiempo de concurso y exposición, si bien no responderá de los daños que puedan sufrir aquellas por caso fortuito, fuerza mayor, robo, pérdida, extravío o cualquier otra circunstancia no prevista.

12.- El hecho de concursar implicará la aceptación de las presentes bases y las decisiones del jurado, cuyas determinaciones serán inapelables.

Estepa, abril de 2008

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN